

SISTEMA EDUCATIVO DE ESPAÑA

El sistema educativo de España se compone de cinco niveles de educación. Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de adultos y enseñanzas universitarias. Además se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Enseñanzas Deportivas, consideradas Enseñanzas de Régimen Especial. La Ley Orgánica de Educación (LOE), de 2006, y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), de 2013 que la modifica, son, actualmente, las normas básicas que regulan el sistema educativo y definen su estructura.

Educación infantil

La educación infantil (**entre los 0 y los 6 años**) es de carácter no obligatorio; se reparte en dos etapas: 1º ciclo de 0 a 3 años y 2º ciclo de 3 a 6 años. El 2º ciclo es gratuito en instituciones públicas.

En esta etapa encontramos una serie de objetivos destinados a desarrollar en los niños habilidades tales como observar y explorar su entorno familiar, natural y social; desarrollar sus capacidades afectivas o relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos. En las diferentes disposiciones legales referidas a la Educación Infantil, se establece como finalidad la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Estructura: dos ciclos educativos de tres cursos académicos cada uno.

Primer ciclo (0–3 años): suele ser en guarderías o escuelas infantiles, muchas de ellas gestionadas por ayuntamientos, consorcios o de forma privada. Al no ser obligatoria y al no ofertarse en la red pública de centros suele ser una etapa no gratuita.

Segundo ciclo (3–6 años): la mayoría de los centros públicos, privados y concertados ofertan este ciclo, siendo de carácter gratuito y no obligatorio.

Educación primaria

La educación primaria (**entre los 6 y los 12 años**) tiene carácter obligatorio. Comprende seis cursos y es sufragada completamente mediante impuestos en instituciones públicas y concertadas, incluidos los libros en algunas comunidades autónomas.

La educación básica en España es obligatoria y gratuita para todas las personas. Hay que señalar que no lo son los materiales educativos y libros. Se desarrolla a lo largo de 10 cursos académicos que, en principio, se corresponden con la etapa de los 6 a los 16 años. Esos cursos se distribuyen en dos tramos: la educación primaria y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

La educación primaria comprenderá seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad. La finalidad de este nivel educativo será proporcionar a todos los niños una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, el aprendizaje de la expresión oral, la lectura, la escritura y el cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de actuación en su medio.

Estructura (seis niveles educativos; se detalla la edad que cumple el alumno antes del final del año en que se inicia el curso académico):

Primer ciclo

1º Primaria (6-7 años)

2º Primaria (7-8 años)

Segundo ciclo

3º Primaria (8-9 años)

4º Primaria (9-10 años)

Tercer ciclo

5º Primaria (10-11 años)

6º Primaria (11-12 años)

Contenidos (se organizarán en áreas obligatorias, de carácter global e integrador): ciencias sociales, educación artística, educación física, lengua castellana, lengua oficial propia de la correspondiente comunidad autónoma y literatura, lenguas extranjeras, matemáticas, ciencias naturales.

Metodología: La metodología didáctica se orientará al desarrollo general del alumno, integrando sus

distintas experiencias y aprendizajes. La enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño.

Educación secundaria

La Educación Secundaria comprende: la **ESO**, segunda y última etapa obligatoria que se cursa **de los 12 a los 16 años**; el **Bachillerato**, la **Formación Profesional (FP) Básica** y la **FP de grado medio**, etapas no obligatorias.

ESO

Es la segunda y última etapa obligatoria y se cursa **de los 12 a los 16 años**, abarca cuatro cursos académicos y se organiza en dos ciclos:

primer ciclo: está compuesto por 1º, 2º y 3º de ESO;

segundo ciclo: por 4º de ESO, con carácter preparatorio para las enseñanzas postobligatorias.

El alumnado que no supera estas enseñanzas recibe un Certificado oficial de estudios obligatorios en el que constan los años cursados y las calificaciones obtenidas.

El ESO se puede prolongar hasta los 18 años si se repite curso. Se pretende que los alumnos conozcan los elementos básicos de la cultura, desarrollen hábitos de estudio y de trabajo y adquieran un pensamiento crítico.

Tras esta etapa se puede, o bien cursar estudios tanto de Bachillerato como de Formación Profesional de grado medio, o bien acceder al mercado de trabajo.

BACHILLERATO

El Bachillerato pertenece a la educación secundaria postobligatoria, comprende dos cursos académicos y se cursa normalmente **entre los 16 y 18 años**.

La etapa de Bachillerato se configura en **dos cursos académicos** y una serie de asignaturas estructuradas de la siguiente forma:

•**Asignaturas troncales**: estas asignaturas dan una formación general al alumnado. Algunas de ellas son obligatorias (asignaturas troncales generales) y algunas varían en función de la modalidad de Bachillerato (asignaturas troncales de opción).

•**Asignaturas específicas**: son asignaturas para poder profundizar en la modalidad de Bachillerato escogida. Los centros y las administraciones educativas pueden fijar su oferta.

•**Asignaturas de libre configuración**: en este tipo de asignaturas se incluyen las lenguas cooficiales (en las comunidades autónomas que las haya) que puede tener un carácter obligatorio. Además, se incluyen también asignaturas específicas, asignaturas de ampliación de contenidos u otras asignaturas a determinar por las administraciones educativas.

Existen tres modalidades de Bachillerato entre las que se pueden elegir en función de las necesidades e intereses: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes.

El Bachillerato es la última etapa de la Educación Secundaria, tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, normalmente se realiza entre los 16 y los 18 años. Se desarrolla en distintas modalidades, de forma flexible y pudiendo cursar diferentes vías dentro de cada modalidad para poder ofrecer una formación más especializada teniendo en cuenta los intereses profesionales del alumnado.

Los estudios de esta etapa tienen las siguientes finalidades:

- dar una formación general, favoreciendo una mayor madurez intelectual y personal, así como una mayor capacidad para adquirir una amplia gama de saberes y habilidades;
- asentar las bases para estudios posteriores, tanto universitarios como de formación profesional;
- fomentar el pensamiento crítico para consolidar una madurez intelectual y personal que permita incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

Para acceder al Bachillerato tienes que estar en posesión de una de las siguientes titulaciones:

- Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Título de Técnico (Ciclos Formativos de Grado Medio).
- Título de Técnico Deportivo.
- Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.

Para acceder a unos estudios universitarios, es necesario superar una prueba específica de acceso a la universidad, la **Selectividad** (<https://www.educaweb.com/contenidos/educativos/selectividad/>)

Para más información:

<https://www.educaweb.com/contenidos/educativos/bachillerato/>

FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)

La Formación Profesional capacita para el desempeño de diversas profesiones. Esta se divide en tres niveles:

- Formación Profesional Básica:

se puede acceder a ella entre los 15 y los 17 años si se ha superado el primer ciclo de ESO o, excepcionalmente, si se ha cursado 2º de la ESO. Se dirige principalmente a aquellos alumnos que no han finalizado la ESO y quieren continuar con sus estudios en el ámbito de la Formación Profesional. Estos estudios se incluyen dentro de la educación básica y gratuita, ya que suponen una alternativa para obtener el título de Graduado en ESO.

Al finalizar estos nuevos ciclos formativos se obtiene la cualificación de Nivel 1 y el título Profesional Básico, que permite acceder a los ciclos formativos de FP de grado medio u optar al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si en la evaluación final del ciclo formativo el equipo docente considera que se han alcanzado los objetivos de la ESO y se han adquirido las competencias correspondientes.

- Ciclos formativos de grado medio:

Al igual que el Bachillerato, forma parte de la educación secundaria postobligatoria. Generalmente dura dos años y permite obtener el título de Técnico y acceder a ciclos formativos de grado superior.

- Ciclos formativos de grado superior:

estos estudios pertenecen a la educación superior, duran dos años académicos y permiten obtener el título de Técnico Superior, además de poder acceder a estudios universitarios.

Para más información:

<https://www.educaweb.com/contenidos/educativos/formacion-profesional-fp/>

Educación superior

Las titulaciones a las que conducen las enseñanzas de educación superior se corresponden con los niveles y cualificaciones establecidos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y con los niveles establecidos en el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF):

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)		Marco Europeo de Cualificaciones
NIVELES	CUALIFICACIONES	NIVELES
1	Técnico Superior Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Superior	Nivel 5
2	Grado Título de Graduado Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores	Nivel 6
3	Máster Título de Máster universitario Título de Máster en Enseñanzas Artísticas Título de Graduado de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de Nivel de Máster, que haya obtenido este nivel de cualificación mediante resolución del Consejo de Universidades	Nivel 7
4	Doctor Título de Doctor	Nivel 8

Fuente: Elaboración Eurydice España-REDIE (INEE, MEFP) a partir del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio y sus posteriores modificaciones.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Los ciclos formativos de grado superior (CFGS) forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y corresponden al perfil profesional 3 definido por el INCUAL. Están cofinanciados por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 al 50%.

Permiten adquirir competencias técnicas esenciales para el desarrollo efectivo de una profesión, desarrollar aptitudes necesarias para adaptarte a las situaciones laborales presentes y futuras, así como adquirir responsabilidades de coordinación y planificación en determinadas profesiones.

Los **CFGS** tienen una duración de dos cursos académicos y, como todos los ciclos de Formación Profesional, se agrupan en familias profesionales.

La titulación que se obtiene tras superar un CFGS es la de **Técnico Superior** o **Técnica Superior de la profesión** correspondiente al ciclo cursado, con validez en todo el Estado español. Dicha titulación permite incorporarse al mundo laboral y acceder a estudios universitarios.

El Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), la titulación de Técnico Superior se corresponde con el nivel 1. Este marco es el instrumento que permite comparar titulaciones en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Los niveles MECES tienen su equivalencia con los del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF por sus siglas en inglés). Concretamente, el nivel MECES 1 de Técnico Superior se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones. Este sistema de correspondencia entre niveles facilita la movilidad de los estudiantes y el acceso al empleo fuera del territorio nacional.

Además de los contenidos técnicos específicos propios de cada ciclo, todos los CFGS contemplan un módulo de formación en centros de trabajo y también un módulo de proyecto.

Para acceder a un ciclo formativo de grado superior, es necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- título de Bachillerato o equivalente a efectos académicos;
- título de Técnico de FP (CFGM);
- otro título de Técnico Superior de FP o equivalente a efectos académicos;
- título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño;
- titulación universitaria oficial;
- haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior;
- haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años;

Existe la posibilidad de convalidar créditos ECTS para ingresar en un grado universitario.

Para más información:

<https://www.educaweb.com/estudios/ciclos-formativos-grado-superior/>

Enseñanzas de régimen especial

Las **enseñanzas artísticas**, las **enseñanzas deportivas** y las **enseñanzas oficiales de idiomas** se clasifican como enseñanzas de régimen especial por su especificidad en relación a la organización y la formación proporcionada.

Las **enseñanzas artísticas** se organizan del siguiente modo:

- enseñanzas elementales de Música y Danza;
- enseñanzas artísticas profesionales: enseñanzas profesionales de Música y Danza, y ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño;
- las enseñanzas artísticas superiores: estudios superiores de Música y Danza, enseñanzas de Arte Dramático, enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, estudios superiores de Diseño y estudios superiores de Artes Plásticas, que incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores de Vidrio.

Las **enseñanzas deportivas** se organizan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, con distintos requisitos de acceso en cada caso. Quienes superan las enseñanzas de grado medio reciben el título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente, quienes superan las enseñanzas de grado superior reciben el título de Técnico Deportivo Superior.

Las titulaciones obtenidas con estos estudios se consideran equivalentes, a todos los efectos, a las titulaciones de Técnico y Técnico Superior de FP.

Las **enseñanzas de idiomas** se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

Estos niveles se corresponden, respectivamente con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y se subdividen en los niveles A1,A2,B1,B2,C1 y C2.

Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener 16 años. Excepcionalmente también se puede acceder a la edad de 14 años para estudiar un idioma distinto al que se esté cursando en la educación secundaria obligatoria.

Para más información:

<https://www.educaweb.com/contenidos/educativos/sistema-educativo/conoce-cuales-son-niveles-educativos-espana/#especial>

Las enseñanzas universitarias

Para acceder a las enseñanzas universitarias, además del título de Bachiller es necesaria la superación de una prueba de Evaluación para el acceso a la Universidad (EVAU).

La mayoría de las universidades son públicas, por lo que están financiadas por el Estado, a través de la administración central y de las Comunidades Autónomas, se rigen por el sistema de admisión de alumnos de carácter general y el costo de la matrícula es establecido por la administración correspondiente. Las universidades privadas, por su parte, se autofinancian, tienen sus propios sistemas de admisión de alumnos y fijan de manera independiente el costo de la matrícula, que, generalmente, es más caro que en la universidad pública. La mayoría de las universidades privadas están asociadas a la Iglesia Católica, lo cual no significa que la enseñanza académica que imparten esté asociada a la instrucción religiosa. En todos los casos las universidades están integradas por: escuelas universitarias, facultades, institutos universitarios de investigación.

Centros Universitarios Españoles

Por su tamaño o por su especialización no se establecen como universidades, pero suelen asociarse a una universidad reconocida oficialmente para poder impartir títulos oficiales. Generalmente, los Centros Universitarios son instituciones privadas adscritas a universidades públicas. Estos centros pueden mantener sus propios sistemas de admisión y fijar sus propios costos de matrícula. Tanto las universidades públicas como las privadas se rigen por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, la cual regula todo lo relacionado con el régimen de enseñanza superior y la autonomía universitaria. Los títulos universitarios oficiales tienen carácter académico pleno y habilitan para el ejercicio profesional en todo el territorio español y el espacio de la Unión Europea.

Registro de universidades, centros y títulos en España

España cuenta con el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) que proporciona la información más relevante sobre las universidades, los centros universitarios y los títulos que conforman el sistema universitario español. El RUCT tiene carácter público y de registro administrativo, y ha sido concebido como un instrumento en continua actualización.

Para más información: <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>

Tras la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las enseñanzas universitarias se dividen en tres ciclos:

Grado

cuya finalidad es la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Esta formación, comúnmente conocida como carrera universitaria, proporciona una formación general en una o varias disciplinas. La duración depende de cada grado, de tres a cinco años, aunque lo habitual son cuatro. Existen diferentes vías para acceder a la universidad, como por ejemplo, a través de Bachillerato o ciclo formativo de grado superior.

Conducen a la obtención del título de Graduado y constan como mínimo de **240 créditos ECTS**. La duración prevista es de **4 años**.

Máster

cuyo objetivo es la adquisición de una formación avanzada, bien orientada a la especialización académica o profesional o a la iniciación en tareas relacionadas con la investigación. Para cursarlo es obligatorio contar con una titulación universitaria oficial. Conducen a la obtención de los títulos de Máster Universitario y tienen **entre 60 y 120 créditos**, que se distribuyen uniformemente en dos cursos de 60 ECTS cada uno. Por lo tanto, la duración prevista es de **1 ó 2 años**, respectivamente.

Los títulos oficiales de Graduado y Máster Universitario se acompañan del Suplemento Europeo, conforme a lo dispuesto en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Doctorado

que permite alcanzar una avanzada formación en técnicas de investigación. Para acceder a estos estudios es obligatorio poseer un título de máster oficial. Los estudios de Doctorado están divididos en dos ciclos: uno de estudios de, al menos, 60 créditos que puede ser parte del ciclo de máster; y otro de investigación que culmina con la defensa pública de un trabajo de investigación original (la tesis doctoral), por parte del estudiante. En cuanto a la duración del programa de doctorado se establece un plazo máximo de tres años de estos estudios a tiempo completo, dando la opción de cursarlos también a tiempo parcial durante cinco años. Para la obtención del título de Doctor es necesario haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación, denominado Programa de Doctorado. Este programa incluye la elaboración y presentación de la Tesis doctoral, un trabajo original de investigación.

Para más información:

<https://www.educaweb.com/contenidos/educativos/sistema-educativo/conoce-cuales-son-niveles-educativos-espana/#universitaria>

Créditos ECTS

Los créditos **ECTS (European Credit Transfer System)** son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante. Un curso académico equivale a 60 créditos ECTS, siempre que el estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

Sistema de Calificaciones Español

El sistema de calificaciones en la universidad española consiste en una puntuación entre 0 y 10, normalmente registrada en seis calificaciones según el criterio siguiente:

Matrícula de Honor

9 a 10. Es la calificación más elevada y sólo se otorga a los estudiantes excepcionales. Supone la gratuidad para una asignatura del curso siguiente.

La relación oficialmente establecida corresponde a una Matrícula de Honor por cada 20 estudiantes.

Sobresaliente

9 a 10. Con esta nota se califica a los estudiantes muy buenos, que han respondido completamente a las exigencias del curso.

Notable

7 a 8,9. Esta nota se otorga a los buenos estudiantes que han respondido favorablemente con buen nivel a las exigencias del curso.

Aprobado

5 a 6,9. Esta nota indica que el estudiante ha respondido con un nivel suficiente a las exigencias del curso.

Suspenseo

0 a 4,9. Esta nota supone que el estudiante no ha superado las exigencias del curso y debe repetirlo.

NP (No Presentado) / NE (No Evaluado)

El estudiante, haya asistido o no regularmente a clase, no se ha presentado a examen o no ha realizado la prueba de evaluación establecida por el profesor por lo que no ha superado el curso, no obteniendo los créditos asignados al mismo.

Para más información:

https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/organisation-education-system-and-its-structure-79_es

https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/higher-education-79_es

<https://www.estudiadeporte.com/sistema-educativo-espana/>